

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1734 /
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 20 ABR 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decreto Exento N° 3297 de 2011, este Municipio estableció y regularizó la situación administrativa en relación a los años de servicio docente de Doña Vinka Micin Carvalho, profesora, computándosele a contar del 11 de marzo de 2010, un total de dieciocho años dentro de la docencia, accediendo en consecuencia a percibir nueve (9) bienios de experiencia como tal.

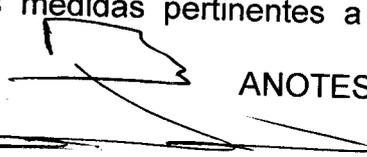
2° Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio ininterrumpidos dentro de la docencia y corresponde otorgarle un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O :

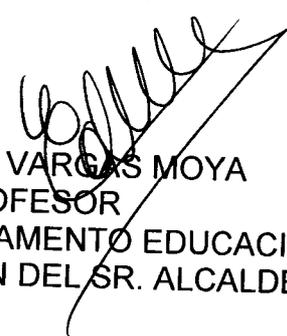
1.-RECONOCESE a Doña VINKA MICIN CARVALLO, cédula de identidad N° [REDACTED] profesora del Liceo "Portal de la Cisterna", el derecho a percibir el pago de su décimo (10°) bienio de experiencia docente, por haber completado veinte años de servicio como tal, a contar del 11 de marzo de 2012.

2.-ESTABLECESE que los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
JEFE DEPTO. EDUCACION

